

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9132 *MULTICINES GUADALAJARA, S.A.*

Reducción de capital y aumentos de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "MULTICINES GUADALAJARA, S.A.", en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, y en reuniones del Consejo de Administración de fecha 10 de enero de 2014 y 21 de marzo de 2014, así como en Junta General Extraordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2014, se ha acordado, a propuestas del Consejo de Administración:

1º Reducción del capital social para compensar pérdidas, en la cuantía de 1.692.167,67 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad en el importe de 4,91 euros por acción.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de Situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2013, aprobado por el Consejo de Administración y por la Junta General, y que ha sido previamente verificado por la Auditora "GABINETE SEIS AUDITORES, S.L."

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social ha quedado fijado en 379.100,70 euros, dividido en 344.637 acciones nominativas de un valor nominal de 1,10 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 344.637, ambas inclusive.

De conformidad con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

2º- Aumento de Capital en la cantidad de 689.995,90 euros, mediante la compensación de créditos con accionistas y otros acreedores, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración, cuyo Informe y la realidad de los créditos a compensar han sido verificados por la Auditora "GABINETE SEIS AUDITORES, S.L.". Dichos créditos cumplen los requisitos del artículo 301.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Se emiten 627.269 nuevas acciones de un valor nominal de 1,10 euros por acción, numeradas correlativamente del 344.638 al 971.906, ambas inclusive, e igual contenido de derechos de las ya existentes. Los acreedores aceptaron el número de acciones que de esta emisión se les asignaron.

Al tratarse de una modalidad de Aumento por compensación de créditos, distinta de la aportación dineraria, no concurre el derecho de suscripción preferente a que se refiere el artículo 304 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Con este aumento el Capital social queda fijado en 1.069.096,60 euros, dividido en 971.906 acciones nominativas de un valor nominal de 1,10 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 971.906, ambas inclusive.

3º.- Aumento de Capital en la cantidad de 150.000,40 euros con aportaciones dinerarias. Se emiten 136.364 nuevas acciones de un valor nominal de 1,10 euros

por acción, numeradas correlativamente del 971.907 al 1.108.270, ambas inclusive, e igual contenido de derechos de las ya existentes. Este aumento de capital ha quedado totalmente suscrito por aquellos accionistas que no renunciaron a su derecho de suscripción preferente.

Con este aumento, el Capital social queda fijado en 1.219.097 euros, dividido en 1.108.270 acciones nominativas de un valor nominal de 1,10 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.108.270, ambas inclusive.

4º- Igualmente se acordó dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, para adecuar su contenido al nuevo Capital social.

Madrid, 4 de julio de 2014.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Vicente Córdoba Alcalde.

ID: A140039614-1